

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Permiso para realizar competencias, campeonatos, exhibiciones y otros eventos de artes marciales

Última actualización: 08 enero, 2020

Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas solicitar a la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) el permiso para realizar competencias, exhibiciones o eventos relacionados a las artes marciales.

Se **exceptúan las siguientes disciplinas**: mo-box, esgrima, judo o lucha, karate, taekwondo y kendo.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas de artes marciales de la comandancia general de guarnición del Ejército de Chile](#).

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad vigente.
- [Certificado de residencia \(sólo extranjeros\)](#).
- [Certificado de antecedentes para fines especiales](#).
- Documento que especifique las actividades que se desarrollarán durante el evento.

Revise la [tasa de derechos](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de artes marciales de la comandancia general de guarnición del Ejército de Chile](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el permiso para realizar un evento de artes marciales.
4. Entregue los antecedentes requeridos, y realice el pago correspondiente.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso. Obtendrá una respuesta en un plazo de 20 días hábiles, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.